



MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Disposición 97/2019

DI-2019-97-APN-SSERYEE#MHA

Ciudad de Buenos Aires, 23/08/2019

Visto el expediente EX-2019-71087504-APN-DGDOMEN#MHA, la ley 27.424 y su modificatoria, y el decreto 986 del 1 de noviembre de 2018, la resolución 314 del 21 de diciembre de 2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda, la disposición 28 del 28 de febrero de 2019 de la Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética, y

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública sancionado por la ley 27.424, tiene como objeto fijar las políticas y establecer las condiciones jurídicas y contractuales para la generación de energía eléctrica de origen renovable por parte de usuarios de la red de distribución, para su autoconsumo con eventual inyección de excedentes a la red, y establecer la obligación de los Prestadores del Servicio Público de Distribución de facilitar dicha inyección, asegurando el libre acceso a la red de distribución.

Que mediante el decreto 986 del 1 de noviembre de 2018 se aprobó la reglamentación del mencionado Régimen y se designó como Autoridad de Aplicación de la ley 27.424 a la Secretaría de Gobierno de Energía.

Que por la resolución 314 del 21 de diciembre de 2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda se aprobaron las normas de implementación de la ley 27.424 y el decreto 986/2018 y se delegaron en la Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico de la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda las facultades para dictar todas las normas aclaratorias y complementarias del Régimen.

Que por la disposición 28 del 28 de febrero de 2019 de la Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico de la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda se aprobaron las normas complementarias del Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública.



Que mediante el Informe Técnico N° IF-2019-71185192-APN-DNPERYEE#MHA del 9 de agosto de 2019, la Dirección Nacional de Promoción de Energías Renovables de esta Subsecretaría, expuso que, teniendo en cuenta la alta innovación y actualización de equipos de generación distribuida y con el objeto de incluir la totalidad de las tecnologías para los equipos de generación distribuida, es conveniente actualizar los requerimientos técnicos de la tecnología solar fotovoltaica establecidos por la disposición 28/2019 de la Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética e incluir requerimientos técnicos mínimos que deberán cumplir los equipos de generación distribuida del resto de las tecnologías de fuente renovable.

Que por ello resulta pertinente modificar el anexo (IF-2019-11191593-APN-DGDMEN#MHA) de la disposición 28/2019 en los términos del anexo (DI-2019-71145563-APN-DGDMEN#MHA) que forma parte integrante de la presente medida.

Que la el servicio jurídico permanente dependiente de la Secretaría de Gobierno de Energía ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 2° de la resolución 314/2018.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. — Sustituir el anexo (IF-2019-11191593-APN-DGDMEN#MHA) de la disposición 28 del 28 de febrero de 2019 de esta subsecretaría por el anexo (DI-2019-71145563-APN-DGDMEN#MHA) que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°. — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sebastián Alejandro Kind

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 27/08/2019 N° 62794/19 v. 27/08/2019

Fecha de publicación 27/08/2019

